

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el Ejercicio Fiscal 2012

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Reglas de Operación		24587.59.59.1.Proy Modif Reglas FPyme 2012 con Anexos 1dic fin_1.doc
Título del anteproyecto:	Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el Ejercicio Fiscal 2012		
Dependencia:	Secretaría de Economía	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Eduardo Seldner Ávila	Nombre :	Adriana Díaz Anaya
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Cargo :	Asesora Jurídica del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa
Ordenamiento Jurídico:	Leyes	Teléfono :	52296554
		Correo Electrónico :	adriana.diaza@economia.gob.m:

Detalles de la MIR

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Indique el nombre del Programa Federal que se emite de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación al ejercicio fiscal que corresponde el anteproyecto de reglas de operación, a efecto de dar cumplimiento al artículo 3, fracción VI, del Acuerdo de Calidad Regulatoria:

Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:

Leyes

Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada:

Indique los trámites que la regulación crea, modifica o elimina

Seleccione el tipo de movimiento del trámite#1:

Modifica

Nombre del trámite#1:

Solicitud de apoyo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)

Tipo de trámite (Obligatorio, beneficio o servicio, conservación, procedimiento, consulta)#1:

Obligación

Vigencia#1:

No aplica

Medio de presentación#1:

ANEXO A SE-18-001 Solicitud de apoyo Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME). Por medio de internet: www.fondopyme.gob.mx ingresando al apartado denominado "Cédula de Apoyo" o en la página electrónica www.economia.gob.mx y en el apartado denominado "FONDO PyME" o en la dirección: http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2010/solicitud/entrada_organismo.asp

Ficta#1:

Negativa

Plazo#1:

3 meses

Requisitos#1:

Los datos y documentos anexos indicados en el formato

Población a la que impacta#1:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas y excepcionalmente, podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios cuyos proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES

Justificación#1:

Del trámite se modificarán: 1. La fecha de publicación en el DOF del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación y, por ende, del formato de solicitud del apoyo. 2. Se eliminan y aclaran requisitos previstos en el formato de Solicitud respecto del vigente en el 2010.

Seleccione el tipo de movimiento del trámite#2:

Modifica

Nombre del trámite#2:

SE-18-006 Validación de documentación jurídica del Organismo Intermedio (Modalidades A a G)

Tipo de trámite (Obligatorio, beneficio o servicio, conservación, procedimiento, consulta)#2:

Obligación

Vigencia#2:

1 año

Medio de presentación#2:

http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2011/solicitud/entrada_organismo.asp

Ficta#2:

Negativa

Plazo#2:

4 días hábiles

Requisitos#2:

Se eliminan los siguientes requisitos: a) Semblanza curricular en la que se destaque su experiencia en la realización o dirección de proyectos productivos, b) Las actividades que ha realizado en los últimos dos años en atención a su objeto social y c) Su estructura orgánica funcional. Estos documentos se solicitan ahora al presentar la solicitud. Ver apartado IX de la Cédula de Apoyo denominado "DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ANEXA A ESTA SOLICITUD", numerales 21 Semblanza Curricular OI (Sólo para los que participan por primera vez en el FONDO PyME) y 22. Organigrama OI (estructura orgánica funcional). Sólo para los que participan por primera vez en el FONDO PyME.

Población a la que impacta#2:

las instancias que deseen fungir como Organismo Intermedios del FONDO PyME en sus siete (7) modalidades

Justificación#2:

Se elimina la revisión curricular de las PERSONAS MORALES que deseen participar como ORGANISMOS INTERMEDIOS por primera vez en el FONDO PYME. Esta se revisará como parte de la evaluación del proyecto y se incorpora en la regla 18 como fracción IV. Por ello, una vez validada la documentación jurídica de estos y acreditada una antigüedad de 2 años, podrá llenar la Cédula de Apoyo (ya no será necesario la revisión curricular de las 4 DG's para poder llenar la Cédula

Anexos

En caso de contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexe el oficio correspondiente:

[24587.179.59.1.712.11.1327 Dictamen SHCP Reglas.pdf](#)

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

[24587.177.59.1.Ley Fdral de Presupuesto y Resp Hac.doc](#)

Información General

Confidencialidad de la MIR

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente):

El regulador no proporcionó información

Justificación:

El regulador no proporcionó información